

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

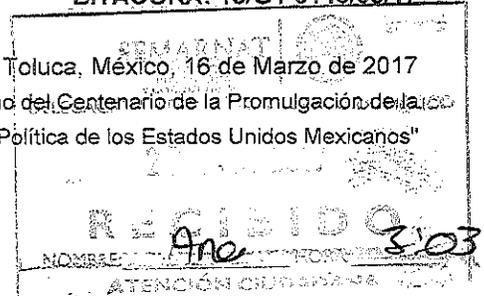


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFMARNAT/1530/2017  
BITÁCORA: 15/G1-0146/03/17

Toluca, México, 16 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION  
CALLE SIN NOMBRE S/N S/N EL ESTANCO  
50945 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0410/2017 de fecha 21 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.000 Metros cúbicos	3	4	6	16946273	16946275
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, teña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.000 Metros cúbicos	5	6	10	16946276	16946280
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.000 Metros cúbicos	15	21	35	16946258	16946272
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.780 Metros cúbicos	7	51	57	16946251	16946257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 371 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en su informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

